



N°971

ORD. A 111 N°

244

ANT. : Oficio N°11516 de fecha 25.09.2018 de la Cámara de Diputados y Ord. N°29078 de fecha 11.10.2018 del Fondo nacional de Salud.

MAT. : Informa sobre la existencia de programas para la condición de salud "Guatita de delantal" y las proyecciones para eventualmente incorporarla en las Garantías Explícitas en Salud.

Santiago, 21 ENE 2019

DE : **MINISTRO DE SALUD**

A : **SRA. MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE**
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el, H. Diputado de la República, Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas, solicita se le informe sobre la existencia de programas para la condición de salud "Guatita de delantal" y las proyecciones para eventualmente incorporarla en las Garantías Explícitas en Salud.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. El Ministerio de Salud tiene como misión construir un modelo de salud sobre la base de una atención primaria fortalecida e integrada, que pone al paciente en el centro, con énfasis en el cuidado de poblaciones durante todo el ciclo de vida; que además estimule la promoción y prevención en salud, así como el seguimiento, trazabilidad y cobertura financiera.

En relación a su solicitud, podemos informar que para incluir nuevas prestaciones o problemas de salud al Régimen GES se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.966 y su reglamento, aprobado mediante el Decreto 121 del 19 de agosto de 2005; indicando que las nuevas garantías GES deben cumplir con varias etapas de análisis, considerando diversos aspectos como carga de enfermedad, prioridades sociales, costo efectividad, entre otros; y posteriormente ser sometidos a un proceso de priorización.

De esta manera, los problemas de salud o prestaciones que resulten prioritarios y se encuentren dentro del presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda serán los que podrán ser incluidos en el régimen GES.

Durante el año 2017, el Ministerio de Salud recibió solicitudes para incorporar esta condición de salud al Régimen GES. Por lo mismo, se realizó un levantamiento de información con los equipos técnicos; se revisaron estudios y se analizaron aspectos como carga enfermedad, prioridades sociales, costo efectividad, entre otros, para evaluar este problema de salud. Sin embargo, una vez analizada la información se evidenció que este problema de salud no está alineado con la estrategia nacional de salud; por lo tanto, no cumple con uno de los criterios establecidos por ley. Si bien la obesidad es reconocida como un problema de salud pública, las estrategias priorizadas para enfrentarlo son de naturaleza poblacional y preventivo.

2. Actualmente, no existe un programa especial ni red distinta para el tratamiento quirúrgico de esta patología, encontrándose su resolución enmarcada en la especialidad de cirugía plástica. Adicionalmente, se adjunta Ord. N°29078 de fecha 11 de octubre del presente año, del Director del Fondo Nacional de Salud.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

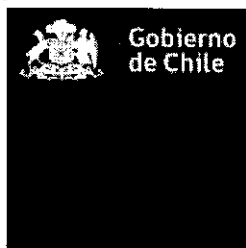
Se despide afectuosamente,



LC/PRG/NDG/JRC/HFC/AGA/PKC/OTC/EOA

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión de la Red Asistencial.
- Dpto. Secretaría Técnica AUGÉ.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



FONASA NIVEL CENTRAL
 DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL
 DPTO. GEST. DE ATENCIÓN DE USUARIOS Y CANALES
 VIRTUALES
 SUBDPTO. GESTIÓN DE SOLICITUDES, SERVICIO FONASA
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OFICIO ORDINARIO N° 29078/2018
 ANT.: OFICIO N°11516/2018
 MAT.: INFORMA SOBRE TEMA "GUATITA EN DELANTAL".
 SANTIAGO, 11/10/2018

DE : MARCELO MOSSO GOMEZ
 DIRECTOR NACIONAL
 FONDO NACIONAL DE SALUD

A : DR. EMILIO SANTELICES CUEVAS
 MINISTRO DE SALUD
 MINISTERIO DE SALUD

En atención a lo indicado en oficio del Antecedente de fecha 25 de septiembre pasado, sobre petición del H. Diputado Gustavo Sanhueza Dueñas, de informar respecto a programa existente para "Guatita en Delantal" y proyección para incorporar en GES, cumpla con informar lo siguiente:

Para el tratamiento de personas que presentan "Guatita de Delantal", FONASA no cuenta con programa ni prestaciones específicas. Lo que sí existe, es la prestación 1502053 Abdominoplastía, como intervención quirúrgica, que eventualmente se podría usar para el tratamiento de la situación que se trata.

Respecto a proyección de incorporar como problema con Garantías Explícitas en Salud (GES), es competencia de la Secretaría Técnica GES, su definición y priorización como tal.

MARCELO MOSSO GOMEZ
 DIRECTOR NACIONAL
 FONDO NACIONAL DE SALUD

MMG / ERC / HNM / MCL / sap

DISTRIBUCIÓN:

DR. EMILIO SANTELICES CUEVAS - MINISTRO DE SALUD
 FONDO NACIONAL DE SALUD
 DIRECCION NACIONAL
 DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL
 SUBDPTO. GESTIÓN DE SOLICITUDES, SERVICIO FONASA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

uHbC3V5d

Código de Verificación